

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado, 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º SEMESTRE

VIERNES, 15 JULIO 1938.—II AÑO TRIUNFAL

NÚM. 15.—PÁG. 213

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden autorizando la circulación de cuatro clases de sellos de Correos conmemorativos del II Aniversario del Movimiento Nacional.—Página 214.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden sobre distribución de derechos en metálico de los Institutos de 2.ª Enseñanza.—Páginas 214 y 215.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Antigüedad.—Orden asignando la antigüedad que indica en el empleo de Teniente provisional de Artillería a D. Manuel Bergareche Piñón.—Página 215.

Ascensos.—Orden confirmando empleo inmediato al Teniente de Infantería D. José Castañeda Sánchez.—Página 215.

Otra id. Teniente provisional de Milicias a los Alféreces D. José Gallego Sáez y otros.—Página 215.

Otra id. id. de Artillería a los Alféreces D. José Félix Verdugo de Acuña y otros.—Página 215.

Otra id. id. a D. José Valdívia del Castillo.—Página 215.

Otra id. Sargento provisional id. a los cabos Joaquín Tord Ferrer y otros.—Página 215.

Otra ascendiendo al Capitán de E. M. D. Francisco Frigola Noguera.—Página 215.

Asimilaciones.—Orden concediendo la asimilación al empleo de Capitán a los Ayudantes de Obras Militares D. Juan García Sáinz y otro.—Página 215.

Destinos.—Orden destinando al Comandante de E. M. D. Francisco Frigola Noguera.—Páginas 215 y 216.

Otra id. al Jefe y Oficiales de Intendencia Coronel D. Julián de Grado Cerezo y otros.—Página 216.

Empleos honoríficos.—Orden Concediendo empleo de Teniente honorario de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. a D. Ignacio Saldaña y otros.—Página 216.

Habilitaciones.—Orden habilitando para ejercer empleo superior a los Capitanes de Infantería D. José Salas Panllo y otros.—Página 216.

Otra id. al Teniente del Cuerpo de Tren D. Víctor de Miguel Molinero.—Página 216.

Otra id. al Teniente de Artillería D. Baldomero González Asensio.—Página 217.

Militarización.—Orden militarizando al personal de

Correos D. Isidoro López Arregui y otros.—Páginas.—217 y 218.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden ascendiendo a Capitán de Complemento de Infantería a los Tenientes D. Pedro Herrero Sánchez y otros.—Página 218.

Otra confirmando empleo de Brigada de Complemento de Infantería a los Sargentos D. Juan Marquinez Arburúa y otros.—Páginas 218 y 219.

Otra ascendiendo a Capitán de Complemento de Artillería al Teniente D. Luis González García.—Página 219.

(Situaciones).—Orden pasando a la situación "Al servicio de otros Ministerios" el Teniente de Complemento de Caballería D. Ignacio de Satrustegui y Fernández.—Página 219.

Premios de efectividad.—Orden concediendo los premios que señala a los Sargentos de Infantería don Florencio García y otros.—Página 219.

Pensiones.—Orden declarando con derecho al percibo de pensión a doña Lucila Ezquerria Berenciano y otras.—Páginas 219 a 221.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Asimilaciones.—Orden disponiendo cese en la asimilación de Capitán Médico, el médico civil D. Ignacio Ortiz de Urbina y Hompanera.—Página 222.

Otra id. id. el Alférez Médico D. Manuel Sanabria Escudero.—Página 222.

Otra confiriendo asimilación de Farmacéutico 3.º a D. Eugenio Serrano Martín y otros.—Página 222.

Otra id. de Brigada de Farmacia al soldado D. Teófilo Arroyo Pérez.—Página 222.

Otra id. al Farmacéutico D. Luis Larra Alonso y otros.—Página 222.

Bajas.—Orden disponiendo la baja en el Cuerpo de Intendencia de los Alféreces provisionales D. José Luis Aizpuru Morales y otros.—Página 222.

Destinos.—Orden asignando los destinos que indica a los Jefes y Oficiales de Infantería D. José Rodríguez Mintegui y otros.—Páginas 222 a 224.

Retiros.—Orden pasando a situación de retirado el Auxiliar administrativo D. Francisco Calvo Mallen.—Página 224.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Ceses.—Orden dejando sin efecto el nombramiento del Celador de Puerto provisional Francisco León Trillo y otros.—Página 224.

Continuación en el servicio.—Orden concediendo la

continuación en el servicio al Cabo de Marinería Rafael Díaz Barros y otros.—Páginas 224 y 225.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Premios de efectividad.—Orden concediendo el premio de efectividad que indica al Teniente de Aviación D. Leandro Ainoza Villacampa.—Página 225.

ADMINISTRACION CENTRAL

ORDEN PUBLICO.—Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad (Seguridad y Asalto).—Relación de

ascensos de los Cabos y Guardias de Asalto D. José Hurtado Rodríguez y otros.—Página 225.
Otra id. de D. Fernando Gómez y otros.—Pág. 225
Otra id. de D. Germán Pérez Pastor.—Página 226.

ANUNCIOS OFICIALES.—Comité de Moneda Extranjera.—Cambios del día de la fecha.—Página 226.

ANEXO UNICO.—Anuncios particulares y Edictos y Requisitorias.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Realizada por el Servicio Nacional de Propaganda, con objeto de conmemorar el II aniversario del Glorioso Movimiento Nacional, la emisión de cuatro clases de sellos de valor facial de 0,15, 0,25, 0,30 y 1 peseta, de color verde, rojo, azul y sepia, respectivamente, en los que figura una mano extendida con el yugo y

las flechas en la palma y la leyenda: "18 de Julio-España libre".

Este Ministerio ha acordado autorizar la circulación de dichos sellos para el franqueo de la correspondencia durante los días 17, 18 y 19 del corriente mes de julio.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 14 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., Navarro Reverter.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN

Ilmo. Sr.: Diversas disposiciones habían creado ya una tradición, por la cual, lo recaudado en metálico por derechos de prácticas de los alumnos oficiales y por derechos de inscripción de los alumnos colegiados y libres, se destinaba al pago del personal docente de los Centros de Segunda Enseñanza que hubiese intervenido en los servicios de prácticas y en los trabajos de exámenes de fin de curso.

El percibo de tales haberes, aunque justificado por los anteriores motivos, tenía, además, una característica fundamental, cual era la de remunerar al profesorado de los Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza, con un haber suplementario que remediara sin dispendio inmediato por parte del Tesoro, la escasa retribución de dicho personal por razón del presupuesto y de las plantillas correspondientes.

Suspendida temporalmente por Orden de 15 de junio de 1937 la aplicación de aquellas disposicio-

nes, el profesorado de los Institutos aceptó de buen grado, y con evidente patriotismo, el sacrificio que se le imponía viendo mercados sus haberes en proporciones importantes en relación con sus respectivos sueldos.

Pero considerando que es equitativo restablecer el principio de una necesaria compensación económica en la retribución de dicho profesorado, sobre todo en atención al extraordinario trabajo que ha pesado sobre él durante el curso último y al que ciertamente ha de pesar con las nuevas reformas en proyecto, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Quedan autorizadas las Juntas económicas de los Centros de Segunda Enseñanza, hasta nueva orden, para administrar los fondos recaudados en metálico por los diferentes conceptos establecidos en la legislación vigente.

Segundo.—La distribución de lo recaudado en metálico se verificará con arreglo a las siguientes normas:

- Atenciones del Centro, 10 por 100.
- Bibliotecas y laboratorios, 10 por 100.
- Profesorado, 65 por 100.

d) Personal administrativo, 15 por 100.

Tercero.—Las cantidades a que se refiere el apartado c) del número anterior serán distribuidas conservando las proporciones establecidas por la legislación anterior, debiendo ser incluídas para todos los efectos, entre el personal, los adscritos de otros Centros y los Encargados de curso.

Cuarto.—Los fondos correspondientes al apartado d) serán destinados a satisfacer las asignaciones que correspondan al Director, Secretario y personal administrativo. La cantidad máxima a percibir por el Director y por el Secretario será igual a la cuarta parte de su sueldo, y la de los funcionarios administrativos no excederá de pesetas 3.000, si se trata de Jefes de Administración o Negociado, y de 2.000 para los Oficiales y Auxiliares por todos conceptos.

En el caso de que los fondos citados no fueran suficientes para satisfacer la totalidad de las asignaciones que se establecen, se repartirán en cantidades proporcionales a las cifras indicadas, y si resultare cantidad sobrante, se dedicará a constituir el fondo destinado para gastos generales de la Secretaría.

El 0,50 por 100 de la recaudación total de cada Instituto, que habrá de ser cargado al citado grupo, será remitido a la Habilitación del Ministerio para que la Jefatura del Servicio de Enseñanzas Superior y Media proceda a realizar entre el personal administrativo de la misma una distribución en circunstancias y proporciones análogas a las indicadas en los párrafos anteriores.

Quinto.—El personal subalterno podrá percibir, con cargo al apartado a), la gratificación que acuerde de la Junta económica.

Sexto.—La distribución de los fondos será realizada en el mes de julio, debiendo la Junta económica dar cuenta a este Ministerio de la inversión de los mismos antes del primero de septiembre.

Séptimo.—Quedan derogadas las Ordenes de 15 de junio de 1937 y 28 de enero pasado. Pero los Centros que no hubieran dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de esta última, por lo que afecta al ingreso en el Tesoro, que debió ser hecho en la segunda quincena de enero, no podrán aplicar lo que por la presente se dispone hasta tanto no hayan formalizado sus cuentas en dicho sentido.

Octavo.—La Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media adoptará los acuerdos necesarios para la aplicación de esta Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 9 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Antigüedad

Se asigna la antigüedad de 11 de septiembre de 1937 en el empleo de Teniente provisional de Artillería, concedido por Orden de 28 de junio último (B. O. núm. 3), al Alférez Alumno de dicha Arma don Manuel Bergareche Piñón.

Burgos, 11 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Teniente de Infantería don José Castañeda Sánchez, colocándose en la Escala de su nuevo empleo a continuación de don Gregorio Andrés Alonso.

Burgos, 11 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General En-

cargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 25 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Tenientes provisionales de Milicias, con antigüedad de 12 de abril último, a los Alféreces de dicha Escala que a continuación se relacionan:

- D. José Gallego Sáez.
- D. Doroteo Pato Sacristán.
- D. Elviro García González.
- D. Fausto Gil Tortosa.
- D. Juan Carmona Soler.
- D. Benito Herrero Villa.
- D. Justo Blázquez Fernández.
- D. Benedicto Arias Eugenio.
- D. Nicanor Corrales Carranza.
- D. Luis Montero Chinarro.
- D. Eduardo Morales Valverde.
- D. Julián Palazuelos Santamaría.
- D. Mariano Miedes Lajusticia.
- D. Eduardo Felipe Goizueta.
- D. Martimbo De Caldeira Rivero.

- D. Antonio Ureta Zabala.
- D. Juan Alzugaray Arrieta.
- D. José Javier Arvizu Aguado.
- D. Anastasio Arévalo Arévalo.

Burgos, 11 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se les señala a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación, los cuales quedarán en su actual cometido:

Don José Félix Verdugo de Acuña, con antigüedad de 15 de febrero de 1938.

Don José María Yarnoz Orcoyen, con ídem de 11 de mayo de 1938.

Don Agustín Pérez Quiñones, con ídem de 31 ídem ídem.

Burgos, 9 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación y perfeccionamiento verificado en Segovia, se asciende al em-

pleo de Teniente provisional de Artillería, con antigüedad de 20 de junio de 1937, al Alférez de dicha escala y Arma don José Valdivia del Castillo.

Burgos, 9 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 2 del actual, se asciende al empleo de Sargento provisional de Artillería a los Cabos de dicha Arma pertenecientes al Regimiento de Artillería Ligera número 3 que se relacionan a continuación:

Joaquín Tord Ferrer.

Juan Blanco Escalera.

Francisco Alvarez Rodriguez.

Manuel Capelo Cabeza.

Burgos, 9 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo inmediato, en propuesta extraordinaria por antigüedad, con la de 18 de marzo de 1938, al Capitán de Estado Mayor don Francisco Frigola Noguera.

Burgos, 13 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

Con arreglo a las disposiciones vigentes, se concede la asimilación al empleo de Capitán y el sueldo correspondiente al mismo, a los Ayudantes de Obras Militares don Juan García Sáinz y don Francisco Mateos Raposo, con antigüedad de 14 de enero y 12 de diciembre de 1937, respectivamente.

Burgos, 11 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro el Comandante de Estado Mayor don Francisco Frigola Noguera.

Burgos, 13 de julio de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Intendente General del Ejército, pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Coronel don Julián de Grado Cerezo, ascendido, a continuar en el mismo destino.

Teniente de Complemento, don Juan López García, de la Quinta Comandancia de Tropas de Intendencia, a la Octava.

Idem provisional don Antonio Hoyos de Castro, del Grupo de Tropas de Intendencia del Cuerpo Ejército de Galicia, al Grupo de Tropas de Intendencia de la Séptima Región.

Otro, don Manuel San Cristóbal Fernández, de la Intendencia Militar de la Séptima Región, a la Intendencia Militar de la Segunda Región.

Otro, don Máximo Cabeza Martínez, del Ejército del Centro, a la Intendencia Militar de la Segunda Región.

Otro, don Juan Deus Bayolo, de la Intendencia Militar de la Sexta Región, al Servicio de Automovilismo del Ejército del Norte.

Otro, don Salvador Iranzo Castelló, de la Intendencia Militar de la Sexta Región, al Servicio de Automovilismo del Ejército del Norte.

Otro, don José María Monturos Martín, del Séptimo Grupo de Tropas de Intendencia, al Servicio de Automovilismo del Ejército del Centro.

Otro, don Julio Garulo Sancho, de la Quinta Comandancia de Tropas de Intendencia, a la División de Caballería para el Servicio de Recuperación.

Otro, don Carlos Báscones Gasca, de la Intendencia Militar de la Séptima Región, al Primer Cuerpo de Ejército.

Teniente honorario don Julio Martín Guzmán, ascendido, a la Intendencia Militar de la Sexta Región.

Alferez de Complemento don Manuel Fernández Moreno, de la Intendencia Militar de la Sexta Región, a la Agrupación de Montaña del Cuerpo Ejército de Navarra.

Otro, don Ramón Ruiz Díaz, ascendido, de la Intendencia Mili-

tar de Canarias, al Grupo de Tropas de Intendencia de la División núm. 63.

Otro, don Emilio Nuviola Llussa, ascendido, de la Intendencia Militar de Canarias, al Grupo de Tropas de Intendencia de la División 63.

Alferez provisional don José Aniciola Asenjo, de la Comandancia de Tropas de la Octava Región, al Grupo de Tropas de Intendencia del Primer Cuerpo de Ejército.

Otro, don José Sánchez Eceiza, de la Intendencia Militar de la Quinta Región, a la Intendencia Militar de la Sexta Región.

Otro, don Luis de Pina Pérez, del Segundo Grupo de Tropas de Intendencia, a la Intendencia Militar de la Sexta Región.

Otro, don Angel Farinos Zurbano, de la Intendencia Militar de Marruecos, a la Intendencia Militar de la Segunda Región.

Otro, don José María Pérez Villamil Batista, del Grupo de Tropas de Intendencia de la División núm. 20, al Servicio de Automovilismo del Ejército del Norte.

Otro, don Manuel Alzate Ezquioga, de la Intendencia Militar de la Sexta Región, al Servicio de Automovilismo del Ejército del Norte.

Otro, don Adolfo Ortiz de Zárate, del Séptimo Grupo de Tropas de Intendencia, al Ejército del Centro.

Otro, don Antonio Feliú Marqués, de Delegado de la Intendencia General para el Servicio de Vestuario en Bilbao, al Grupo de Tropas de Intendencia de la Cuarta División.

Otro, don José Mayobre Castelleiro, ascendido, del Centro de Movilización y Reserva núm. 15, al Grupo de Tropas de Intendencia de la 85 División.

Otro, don Angel Colino Carceller, del Servicio de Abastecimiento Civil de la Zona Liberada, al Servicio de Aviación.

Otro, don Javier Garcón Torro, del Grupo de Tropas de Intendencia de la División núm. 30, al Servicio de Aviación.

Otro, don Agustín Saralegui Ibarra, de la Intendencia Militar de la Sexta Región, al Servicio de Aviación.

Otro, don Sergio Trevijano Lera, de la Intendencia Militar de la Sexta Región, al Servicio de Aviación.

Otro, don Jesús Dávila Feliú, de

los Servicios de Intendencia de la Sexta Región, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Alferez honorario don Angel García Muhiño Quirós, de Delegado de Vestuario de la Intendencia General en San Sebastián, a las órdenes del Jefe Administrativo de las Agrupaciones de Divisiones de Enlace.

Burgos, 14 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Teniente honorario de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., por el tiempo de duración de la campaña, a los voluntarios de la misma don Ignacio Saldaña Caballero, don Antonio Pérez de Rada y don Aurelio Velázquez Martínez.

Burgos, 11 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta de los Generales Jefes del Ejército del Norte, del Ejército del Centro y Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., se habilita para ejercer el empleo de Comandante a los Capitanes de Infantería don José Salas Paniello, don Antonio Suárez López Fando y don Luis Morente Lacamba.

Burgos, 11 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe del Norte, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente del Cuerpo de Tren don Víctor de Miguel Molinero.

Burgos, 11 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe de la División 152 y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente de Artillería del Parque Divisionario don Baldomero González Asensio.

Burgos, 11 de julio de 1938.—
II. Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Militarización

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta del General Jefe del Ejército del Centro, se concede la militarización, únicamente mientras presten servicio en las Estafetas del Ejército, debiendo llevar las insignias del empleo que se les concede, sobre paño negro en el lado izquierdo del pecho e inmediatamente debajo de las mismas una cinta amarilla con la palabra "Correos", en letras encarnadas, al personal que figura en la siguiente relación:

Jefe de Negociado don Isidoro López Arregui, Jefe Distribuidora Valladolid, Comandante.

Jefe Negociado tercera don Manuel de las Casas García, Distribuidora Valladolid, Capitán.

Oficial de primera clase don Luis Macias Vázquez, ídem ídem, Teniente.

Ídem ídem ídem don Antonio Campos Ibarra, Colectora Sigüenza, Teniente.

Ídem de segunda ídem, don Luis Sáez Gil, ídem ídem, Alférez.

Ídem ídem ídem don Jesús Riaño Gil, ídem ídem, Alférez.

Ídem ídem ídem don Antonio de la Torre Mallavia, ídem ídem, Alférez.

Ídem ídem ídem don Cristóbal Díaz González, ídem ídem, Alférez.

Ídem ídem ídem don Julio Moreno Jiménez, ídem ídem, Alférez.

Ídem ídem ídem don Manuel Martín Santos, ídem ídem, Alférez.

Ídem de primera ídem don Luis Vázquez Collantes, ídem Jadraque, Teniente.

Ídem ídem ídem don Rafael de la Rosa Indurain, ídem ídem, Teniente.

Ídem de segunda ídem don Ra-

món Cortés Amador, ídem ídem, Teniente.

Ídem ídem ídem don José Pérez Trapote, ídem ídem, Alférez.

Ídem ídem ídem don Miguel Castaño Tartas, ídem ídem, Alférez.

Ídem ídem ídem don Carlos Salas Izquierdo, ídem ídem, Alférez.

Ídem ídem ídem don Antonio Laleona Tarodo, ídem ídem, Alférez.

Jefe Negociado segunda don Guillermo Neira Fernández, ídem Avila, Capitán.

Oficial de primera clase don Andrés Flores Fernández, ídem ídem, Teniente.

Ídem ídem ídem don Ausencio Domínguez Maestro, ídem ídem, Teniente.

Jefe Negociado segunda don Jesús Fernández Parra, Jefe Brigada Postal Colectora Leganés, Capitán.

Ídem ídem ídem don Cándido Plasencia Lancho, Colectora Leganés, Capitán.

Ídem ídem ídem don Angel López Sánchez, ídem ídem, Capitán.

Ídem ídem ídem don Arturo Luis García Díaz, ídem ídem, Capitán.

Oficial de primera clase don Gregorio García Salgado, ídem ídem, Teniente.

Ídem ídem ídem don Julio Rosado Pegudo, ídem ídem, Teniente.

Ídem ídem ídem don José Díaz Fernández, ídem ídem, Teniente.

Ídem ídem ídem don Nicolás de León Sánchez, ídem ídem, Teniente.

Ídem ídem ídem don Francisco Martín Ortega, ídem ídem, Teniente.

Ídem ídem ídem don Higinio Moreno Alegre, ídem ídem, Teniente.

Ídem ídem ídem don Juan Marín Quintana, ídem ídem, Teniente.

Ídem de segunda ídem don Francisco Moreno Valero, ídem ídem, Alférez.

Ídem ídem ídem don José Suárez García, Colectora Leganés, Alférez.

Ídem ídem ídem don José Losada Núñez, ídem ídem, Alférez.

Ídem ídem ídem don Joaquín Llorente Tamarit, ídem ídem, Alférez.

Ídem ídem ídem don Francisco Javier Falcón Falcón, ídem ídem, Alférez.

Ídem ídem ídem don Horacio Vázquez Baldominos, ídem ídem, Alférez.

Ídem ídem ídem don Alfredo García Goyena, ídem ídem, Alférez.

Ídem ídem ídem don Alicio Ruano Vicente, ídem ídem, Alférez.

Ídem ídem ídem don Antonio Tomás Egido, ídem ídem, Alférez.

Ídem ídem ídem don Manuel Rodríguez Corchero, ídem ídem, Alférez.

Ídem ídem ídem don Dionisio Núñez Conteto, ídem ídem, Alférez.

Ídem ídem ídem don Jenaro Martín Iglesias, ídem ídem, Alférez.

Ídem ídem ídem don Vicente Vlnador Corrochano, ídem ídem, Alférez.

Ídem ídem ídem don Baltasar Fra Parra, ídem ídem, Alférez.

Ídem de primera ídem don Isidoro Anoz Garde, ídem Torrijos, Teniente.

Ídem ídem ídem don Vicente Abad Riquelme, ídem ídem, Teniente.

Ídem de segunda ídem don Antonio Rodríguez Mendlola, ídem ídem, Alférez.

Jefe Negociado segunda ídem Pedro Mayor Nadales, ídem Cáceres, Capitán.

Auxiliar don Casimiro Cervera Puche, Estafeta de Campaña número 31, Sargento.

Oficial de segunda clase don Fernando Esteban Valdés, ídem ídem, núm. 28, Alférez.

Ídem ídem ídem don Valentín Cardera Fernández, ídem ídem número 21, Alférez.

Ídem ídem ídem don Juan Martínez Romero, ídem ídem número 33, Alférez.

Ídem de primera ídem don Francisco Amago Malagón, ídem ídem número 40, Teniente.

Ídem de segunda ídem don Cayetano Navarro Medina, ídem ídem número 40, Alférez.

Ídem ídem ídem don Eugenio Cortázar Rollán, ídem ídem número 40, Alférez.

Ídem de primera ídem don Alfredo Pareja Palau, ídem ídem número 41, Teniente.

Ídem de segunda ídem don Quintín Somolinos Arias, ídem ídem número 41, Alférez.

Ídem ídem ídem don José Domínguez Camacho, ídem ídem número 41, Alférez.

Ídem ídem ídem don Ramón Menéndez Arenas, ídem ídem número 41, Teniente.

Idem de segunda idem don Manuel González González, idem idem número 36, Alférez.

Idem idem idem don Julio de la Fuente Navarro, idem idem número 34, Alférez.

Idem idem idem don Antonio Borrero Moreno, idem idem número 12, Alférez.

Idem idem idem don Luis Nieto Feroselle, idem idem número 46, Alférez.

Idem idem idem don Justino Gómez Gil, idem idem número 47, Alférez.

Idem idem idem don Ignacio Nieto del Olmo, idem idem número 49, Alférez.

Idem idem idem don José Rojas Folgueira, idem idem número 72, Alférez.

Idem idem idem don Manuel Martínez Pazos, idem idem número 82, Alférez.

Idem de primera idem don Andrés Crespo Uribarri, idem idem número 43, Teniente.

Burgos, 1 de julio de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento del Arma de Infantería a los Tenientes de dicha escala y Arma don Pedro Herrero Sánchez, con antigüedad de 27 de febrero de 1938, don Luis Rodiles Monreal, con la de 11 de marzo último, y don Vicente Eugenio Rodríguez Martínez, con la de 9 de abril próximo pasado.

Burgos, 11 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General de la Sexta Región, y reunir las condiciones que señala el Reglamento para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se confirma el empleo de Brigada de Complemento de Infantería con la antigüedad que a cada uno se señala a los Sargentos de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Don Juan Marquínez Arburia, del Regimiento América, núm. 21, con la de 25 de julio de 1937.

Don Luis Cobo Gómez, del Regimiento San Marcial, núm. 22, con la de 15 de noviembre de 1937.

Don Santiago del Hierro y Urdambidelus, del mismo Regimiento, con la de 20 de diciembre de 1937.

Don José Antonio Ruiz de la Torre Bergasa, del Regimiento Bailen, núm. 24, con la de 1.º de marzo pasado.

Burgos, 9 de julio de 1938.—

Relación

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecen los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Lucila Ézquerro Bereciano.	Viuda..	Infantería.	Capitán D. Martín Medrano Barriocanal
" María Sánchez-Gómez Prat.	Huérfana.	E. M. G.	Teniente General E. S. D. José Sánchez
" Felisa Herrero Salamanca...	Idem...	Caballería.	Comandante D. Leandro Herrero Rodríguez
" Dolores Bravo del Barrio...	Idem...	C. Inválid.	Coronel D. Lucas Bravo Gómez Gutierrez...
" María Casado Casado...			
" Francisca Casado Casado...	Huérfanos	Ingenieros	Ayudante de Obras D. Sebastián Casado Tabuen
Don Antonio Casado Casado ...			
Doña Ana Montero Dopico...	Huérfano.	Armada Oficinas	Escribiente de 1.ª D. Estanislao Montero Bayo
" Josefa Roselló Gil...	Huérfana..	Marina	Teniente Coronel D. Guillermo Roselló Alay...
		G. Civil	
" María de los Dolores Valdés y González	Viuda..	E. M. G.	Gral. Bgda. H. D. Francisco Goicoerrotea Gal...
" Victoria Soto Aguado...	Idem...	Idem...	Gral. Bgda. E. S. D. Ricardo Rodado
" Remedios Aguirre Calleja...	Idem...	Infantería.	Capitán D. Segundo Goñi Aráiz...
" Balbina Iglesias Magallón...	Huérfana..	Idem...	Teniente D. Miguel Iglesias Marcos...
" María Pilar Alvarez de Ron y Alvarez Monteserín ...	Viuda..	Idem...	Comandante D. Juan González Sanjurjo...
" Dolores Alemán Rodríguez	Idem...	Idem...	Teniente D. Antonio García Castrillo...
" María Vozmediano Cortina	Idem...	Artillería.	Teniente Coronel D. Luis Solano Polanco...
" Sagrario del Campo Fabón	Idem...	Infantería	Teniente Coronel D. Alfredo Martínez Leal...

II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitan de Complemento de Artillería, con antigüedad de 12 de abril del año actual, al Teniente de dicha escala y Arma, perteneciente al 16 Regimiento de Artillería Ligera, don Luis González García.

Burgos, 9 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

A propuesta del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, pasa a la situación "Al Servicio de otros Ministerios" el Teniente de Complemento de Caballería don Ignacio de Satrústegui y Fer-

nández, con destino en el Regimiento de Cazadores Los Castillejos número 9, que prestará sus servicios en el citado Ministerio.

Burgos, 11 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Premios de efectividad

Por hallarse comprendidos en la Ley de 5 de julio de 1934 (D. O. número 158), se conceden los premios de quinquenios que se detallan, a partir de las fechas que se indican, a los Sargentos de Infantería don Florencio García Puerto, del Regimiento Bailén número 24, 1.000 pesetas desde el 1.º de noviembre de 1936, y a don Ernesto Fariña Hondarza, del Batallón Cazadores Las Navas número 2, 1.000 pesetas desde 1.º de diciembre de 1937, por llevar ambos diez años de empleo.

Burgos, 11 de julio de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Pensiones

Este Ministerio de Defensa Nacional, en virtud de las facultades que le confiere el artículo noveno del Decreto núm. 92 de 2 de diciembre de 1936 y Orden de 21 de marzo de 1937 (BOLETIN OFICIAL núms. 51 y 154), ha declarado con derecho a pensión, con carácter provisional, a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Lucila Ezquerria Bereciano y termina con doña María Taviel de Andrade, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Burgos, 10 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

que se cita

Pensión anual que se le concede <i>Pesetas</i>	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago Cuerpo o Pagaduría	Residencia de los interesados		Categorías
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
6.000,00	Burgos....	Orden 24 Junio del pres. año (B. O. n.º 612) pag. 6.035	14	Junio...	1937	Burgos...	Burgos...	Burgos...	A
5.000,00	Navarra...	Orden de 25 marzo de 1856	7	Nbre...	1933	Navarra...	Pamplona...	Navarra...	B
1.250,00	Zamora...		9	Enero...	1937	Zamora...	Zamora...	Zamora...	C
1.650,00	Toledo...	Orden 25 marzo 1856, cap. 8.º art. 15 del Regl. de Montepío Militar.	19	Agosto.	1936	Toledo...	Toledo...	Toledo...	CH
1.875,00	Guipúzcoa...	Reglamento Montepío Militar.	5	Dbre...	1937	Guipúzcoa...	S. Sebastián.	Guipúzcoa...	D
500,00	Zamora...		24	Dbre...	1937	Zamora...	Venialbo...	Zamora...	E
1.875,00	P. Mallorca.		1	Abril...	1938	Baleares...	P. Mallorca.	P. Mallorca.	F
2.000,00	Guipúzcoa...	Decreto de 22 de enero de 1924 (B. O. del E. n.º 20)	10	Abril...	1938	Guipúzcoa...	S. Sebastián.	Guipúzcoa.	
2.000,00	Burgos...		31	Mayo...	1938	Burgos...	Burgos...	Burgos.	
1.000,00	Oviedo...		22	Dbre...	1937	Oviedo...	Gijón...	Oviedo.	
750,00	Zaragoza...		22	Marzo...	1938	Zaragoza...	Zaragoza.	Zaragoza.	
1.000,00	Zaragoza...		14	Mayo...	1938	Zaragoza...	Zaragoza.	Zaragoza.	
1.875,00	Tenerife...	Decretos Hacienda de 6 Mayo y 7 Agosto de 1931 (D.O. núms. 106 y 177)	12	Dbre...	1936	Tenerife...	La Laguna...	S. C. Tenerife	
2.750,00	Vizcaya...		25	Febrero.	1938	Vizcaya...	Bilbao...	Vizcaya.	
2.375,00	Toledo...		5	Junio...	1938	Toledo...	Toledo...	Toledo.	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Tomasa Sordo Ares	Idem	Armada Almacenes	Auxiliar de 1.ª D. Manuel Río Maroño
" Rosa Prado Russi	Idem	G. Civil	Capitán D. Miguel Romero Macías
" Refugio Bordas Bustamante	Madre	La Legión	Legionario José Gutiérrez Martínez
" Macrina Expresati del Rio	Viuda	C. Invalid.	Capitán D. Arsenio Gómez Vares
Adela Martínez Calero	Idem	Artillería	Maestro Armero 1.ª D. Isidoro Jiménez Roa
Don Juan Jiménez Garcés	Huérfano	Artillería	Auxiliar 2.º D. Enrique Emilio Fernández
Doña Carmen Teijeiro Paadín	Viuda	Armada C. A. S. T. A.	Comandante D. José Bonet Peñalver
" María Asunción Correa Calderón	Idem	Intendenc.	Ex Auxiliar 3.ª D. José Arriaga Seoane
" Manuela Núñez Taboada	Idem	Idem	Comandante D. Angel González Ostolaza
" Pilar Romero Martínez	Idem	Artillería	Auxiliar 2.º D. Francisco Olmedo García
" Juana Sánchez Díaz	Idem	Armada C. A. S. T. A.	
" Marina Hernández Garófalo	Idem	Infantería	Idem D. Bernardo González Rico
" María del Carmen Barreto Cándido	Huérfana	Atunada	Capitán Fragata D. Fernando Barreto y Palac
" María de los Angeles Armas Gourié	Viuda	Infantería	Comandante D. Emilio Ferrer Valdivielso
" Carmen Montes Romero	Idem	G Civil	Cabo José Montero Rueda
Don Juan García Rodríguez	Huérfanos	Infantería	Capitán D. Juan García Pérez
Doña María Concepción Vassallo Fernández	Viuda	Artillería	Comandante D. Antonio de la Cuadra y Esc
" Elena Sierra Camps	Hija	Infantería	Comandante D. Castor Sierra Néstor
" Ricarda Ervite Saldise	Viuda	Idem	Maestro Banda D. Zacarías Melendo Expósito
" Aurora Navarro-Reverter y Pascual	Esposa	Idem	Comandante D. Vicente Ardid Manchón
" Nicomedes Miranda Herranz	Idem	G. Civil	Guardia Eugenio García Laguna
" Aurora Rodríguez González-Pumariega	Idem	Infantería	Teniente D. Manuel Alvarez Fernández
" María Taviel de Andrade	Idem	Armada Art.	Capitán D. Luis Fernández Rodríguez

OBSERV

- (A) Se le concede mejora de pensión, previa deducción y liquidación de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento
- (B) Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre doña Elena Prat Agacino, a quien le fué otorgada por comprendido este expediente en la revisión preceptuada en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos de 1929.
- (C) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Ramona Salamanca González, a quien le fué otorgada por hallarse comprendido este expediente en la revisión preceptuada en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos de 1929.
- (CH) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María Cruz del Barrio Lozano, ocurrido el día 24 de junio de 1939, que cumple los 24 años de nuevo señalamiento, debiendo cobrar su porción los menores de edad por mano de su representación legal.
- (D) La percibirán por partes iguales, y por lo que respecta al varón hasta el día 9 de junio de 1939, que cumple los 24 años de nuevo señalamiento, debiendo cobrar su porción los menores de edad por mano de su representación legal.
- (E) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Francisca Dopico Abelleiro, a quien le fue otorgada por cuantía por otra resolución de dicho Alto Cuerpo, de fecha 12 de agosto de 1929, en virtud de lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos de 1929.
- (F) Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre doña Margarita Gil Garau, a quien le fue otorgada por cuantía por otra resolución de dicho Alto Cuerpo, de fecha 12 de agosto de 1929, en virtud de lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos de 1929.
- (G) Dicha pensión debe abonarse por partes iguales: don Juan hasta el día 7 de marzo de 1937, que cumple la mayoría de edad, y doña Aurora hasta el día 7 de marzo de 1937, que cumple la mayoría de edad, debiendo percibir la totalidad de la pensión a partir de aquella fecha, la viuda, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- (H) Se le concede mejora de pensión por haberse acreditado documentalmente que su esposo había sido asesinado por los rebeldes.
- (I) La percibirán por partes iguales, acumulándose la parte del que pierda su aptitud legal para el percibo a la del que la conserva. don Juan percibirá su parte de pensión hasta el 23 de junio de 1939, fecha en que cumple los 23 años de edad, y doña Aurora percibirá su parte de pensión hasta el 23 de junio de 1939, fecha en que cumple los 23 años de edad, en su empleo de Sargento provisional y no estuviese incluido en ninguna otra causa de mejora de pensión.

Burgos, 10 de julio de 1938. — II Año Triunfal. — EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
 TAL DE LA SECCION, Antonio Izquierdo Curt.

- (1) Se le concede el 50 por 100 del sueldo del causante, excluidas las gratificaciones que este disfrutase.
- (2) Se les concede el 50 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones que éstos disfrutasen.
- (3) Se les concede el 25 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones que éstos disfrutasen.

Pensión anual que se concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la Provincia en que se les consigna el pago Cuerpo o Pagaduría	Residencia de los interesados		
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.280,80	La Coruña...	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926.	28	Mayo...	1938	La Coruña...	El Ferrol...	La Coruña.	G
1.875,00	Cádiz ...		14	Marzo...	1938	Cádiz ...	Cádiz ...	Cádiz.	
721,60	Melilla ...		12	Febrero.	1936	Depositaría especial de El de Melilla.	Melilla ...	Málaga.	
1.875,00	Santander ...		19	Enero ...	1938	Santander...	Cos Mazcuerras	Santander.	
1.875,00	Cádiz ...		20	Nbre...	1935	Cádiz ...	Algeciras...	Cádiz ...	
1.000,00	La Coruña...		8	Junio...	1938	La Coruña ...	Fontiña-Iufermiño El Ferro	La Coruña.	
2.250,00	Lugo ...		2	Abril ...	1938	Lugo ...	Lugo...	Lugo.	
1.000,00	La Coruña ...		7	Junio...	1936	La Coruña...	El Ferrol ...	La Coruña.	
2.250,00	Valladolid ...		23	Abril ...	1938	Valladolid...	Valladolid ...	Valladolid.	
1.000,00	Cádiz ...		28	Enero...	1938	Cádiz ...	S. Fernando.	Cádiz.	
(1)	Burgos...	Decreto n.º 24 de 13 Oct. de 1936 (B. O. n.º 24)	1	Agosto..	1936	Burgos...	Burgos ...	Burgos ...	H
(2)	Sevilla ...	Art. 2.º del Decreto número 92 de 2 Dbre. 1936 (B. O. del E. núm. 51).	1	Sbre. ...	1936	Sevilla...	Sevilla ...	Sevilla.	I
	Las Palmas...		1	Agosto..	1936	Las Palmas. ...	Aruca ...	Las Palmas.	
	Sevilla ...		1	Sbre. ...	1936	Sevilla...	Lantejuela ...	Sevilla ...	
	Málaga...		1	Octubre 1936	Málaga...	Málaga ...	Málaga ...		
(3)	Guipúzcoa...	Art. 3.º del Decreto número 92 de 2 Dbre. 1936 (B. O. del E. núm. 51).	1	Dbre ...	1936	Guipúzcoa...	S. Sebastián.	Guipúzcoa.	
	Guipúzcoa...		1	Dbre ...	1937	P. M. H. 6.ª R.	S. Sebastián.	Guipúzcoa.	
	Zaragoza ...		1	Mayo...	1938	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza.	
	Zamora... ..		1	Octubre 1937	P. M. H. 7.ª R.	Zamora... ..	Zamora...	Zamora.	
	C. M. Navalcarnero		1	Octubre 1936	Id. id. 7.ª id. id.	Navalcarnero	Madrid.	Madrid.	
	León	1	Dbre ...	1936	Id. id. 8.ª id. id.	León	León.		
	Cádiz	1	Agosto..	1936	Id. id. 8.ª id. id. Hecón. Gral. Dpto. M. I. M. Cádiz	S. Fernando.	Cádiz		

CIONES

queda nulo y sin valor alguno.

acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 7 de abril de 1902 (D. O. núm. 77), y elevada su cuantía por hallarse por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina, de fecha 14 de enero de 1911 (D. O. núm. 14) y elevada su cuantía de junio de 1921.

de edad, acumulándose la parte de los que pierdan su aptitud legal para el percibo a la de los demás que la conserven, sin necesidad por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 31 de mayo de 1913 (D. O. de Marina núm. 124) y elevada su resolución de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 8 de mayo de 1934.

Resolución de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 8 de mayo de 1934, teniendo en cuenta que no ha de exceder de 5.000 pesetas lo que perciba, incluido el sueldo que disfruta como Carabinero de se-

en Cartagena, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, que queda anulado. sirve sin necesidad de nuevo señalamiento y por mano de su protutor, en funciones de tutor, don José Figuerola Barranco. El menor sión de pensión se hace sin perjuicio del derecho que pueda corresponder al menor don Salvador García Rodríguez, si cesase antes tibilidad.

P. D. EL GENERAL SUBSECRETARIO DEL EJERCITO. P. O. EL AUDITOR JEFE ACCIDEN-

Subsecretaría del Ejército

Asimilaciones

A propuesta del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, y por encontrarse enfermo e imposibilitado de prestar servicio activo, cesa en la asimilación de Capitán Médico, que le fué conferida por Orden de 12 de diciembre de 1936 (B. O. número 56), el Médico civil don Ignacio Ortiz de Urbina y Hompanera, que pasará a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento. Burgos, 11 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe del Ejército del Sur, y por haber sido declarado inútil total con arreglo al vigente Cuadro de Inutilidades, cesa en la asimilación de Alférez Médico, que le fué conferida por Orden de 28 de abril último (B. O. número 557), el Médico civil don Manuel Sanabria Escudero, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento. Burgos, 11 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Farmacéutico tercero al Farmacéutico civil y soldados Farmacéuticos que a continuación se relacionan, quienes pasan destinados al Cuadro Eventual de los Servicios de Farmacia del Primer Cuerpo de Ejército:
 Farmacéutico civil, don Eugenio Serrano Martín
 Soldado del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Sur, don José Nicolás Vila.
 Otro del idem idem, don Antonio Torres Padilla.
 Otro del idem idem, don Gregorio Civera Simón.
 Otro del idem idem, don Manuel Borrego Moreno.
 Burgos, 11 de julio de 1938.—

II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 17 de noviembre de 1936 (B. O. número 34), se concede la asimilación de Brigada de Farmacia al soldado del Grupo de Sanidad Militar de la Séptima Región, estudiante del último curso de la carrera de Farmacia, don Teófilo Arroyo Pérez, y se le destina al Depósito de Medicamentos de Avila. Burgos, 11 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Farmacéutico tercero al personal Farmacéutico que a continuación se relaciona, quien pasa destinado a las órdenes del Director de los Servicios de Farmacia del Ejército del Norte (Zaragoza):
 Farmacéutico Civil, don Luis Larrea Alonso.
 Idem idem, don José Fernández Zardain.
 Brigada de Complemento de Sanidad Militar, don Luis Armisen Monserrat, Sargento provisional del Sexto Grupo de Sanidad Militar, don Manuel Plana Bransuela.
 Idem idem del Servicio de Automovilismo del Ejército del Sur, don José Luis Marín Delgado.
 Idem idem del Tercio de Nuestra Señora de Begoña, don Agustín Rodríguez Mares.
 Cabo del Sexto Grupo de Sanidad Militar, don José Collellmir Senties.
 Soldado del idem idem, don Manuel González Urquiola.
 Otro, don Amadeo Betriu Vilana.
 Otro, don Francisco García Rodríguez.
 Idem del Segundo de Sanidad Militar, don Luis Marín Maraver.
 Soldado del Batallón de Guarnición núm. 534, don Amalio Gabilondo Sologuren.
 Idem del Regimiento de Arti-

lería de Costa, núm. 1, don José Luis Fernández Pernia.
 Idem del Regimiento de Infantería de Oviedo núm. 8, don Carlos Milla Ponsdeviela.
 Soldado del Regimiento de Infantería de Gerona, núm. 18 don Ramón Cid López.
 Idem del Regimiento de Infantería de Zaragoza núm. 30, don Luis Rodríguez Pazos.
 Idem del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, don José Barbero Ballester.
 Idem del Batallón de Cazadores de Ceuta, núm. 7, don Félix Tejerina López.
 Burgos, 12 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Bajas
 Por haber efectuado sus estudios en la Academia de Alféreces provisionales de Infantería de Avila, y haber sido promovidos a este empleo, causan baja en el Cuerpo de Intendencia los Alféreces provisionales que a continuación se relacionan:
 D. José Luis Aizpuru Morales,
 D. Matías de la Peña Delgado,
 D. Mariano Villegas Merino,
 D. Antonio Checa Codes,
 D. Jovito Lázaro García,
 D. Cástor Santiago Vaquero.
 Burgos, 12 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos
 Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:
 Teniente Coronel, retirado, don José Rodríguez Mintegui, del Ministerio de Defensa Nacional, al Servicio del Automovilismo del Ejército.
 Teniente Coronel, don Luis Jovenois Labernade, de la Quinta División, a la 85.
 Idem retirado, don Manuel Pazos Ostenero, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
 Idem idem habilitado, don Antonio Gómez Iglesias, al Batallón de Orden Público 420.
 Comandante, don Joaquín...

dobro Polanco, del Ejército del Norte, a la Primera División.

Idem, don Cristóbal García Uzuriaga, al Cuarto Batallón de Cazadores de Ceriñola, núm. 6.

Teniente, don Antonio María González, del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Teniente, don Juan Pablo Salinas Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, al Sexto Tabor del de Ceuta, núm. 3.

Idem provisional, don Ángel María Prados Parejo, de la Mehal-la Jalfiana de Gomara, núm. 4, a la Legión.

Idem ídem, don José Cuesta de la Puerta, del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, al Ejército del Sur.

Alférez provisional, don Antonio Piris Rodríguez, de la División 55, al Regimiento de Carros de Combate, núm. 2.

Idem ídem, don Isaac Barrio Rigada, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don José Rodríguez Correa Navarro, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Manuel Anisis Rebolledo, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Fernando Cárdenas Aguilar Tablada, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Manuel Mestres Vital, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Juan Rínjos González, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don José Oto Arbolanche, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Antonio Higuerras Muñoz, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Francisco Pagador Parra, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Juan Manuel Abriñez Vázquez, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Fernando Ochoa Oria, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Agustín Alonso Rodríguez, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Francisco Salas Blanco, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Antonio Damián Muñoz, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Agustín Dorado García, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Emilio Bardaji Roig, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Leopoldo Vozmediano Roldán, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Antonio Rivera Velasco, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Casimiro Buloosa Gómez, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Manuel Leal Arjona, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Federico Menéndez Gudín, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Pacífico Ollas Botello, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Antonio Tello Ortiz, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Aurelio Rodríguez Baena, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Agustín Cerezo Pérez, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Luis Asparza Murgó, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Julio Checa Pascual, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Juan Miguel Pérez Ordóñez, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Alfonso Moras Alecha, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Juan Estudillo Díaz, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don José Torres Hernández, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Manuel Jiménez Garrido, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Gerardo Pedrós Zabaleta, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Guillermo Prieto Baldelón, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don José Matienzo García, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Ignacio Subirón Huelín, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Gonzalo Morejón Polbuig, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don José Antonio Botín Rodríguez, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Félix López de los Ríos, de la División 107, al Batallón 166.

Idem ídem, don José A. Pereda Sánchez, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Enrique Gullón Colino, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Juan Calderón Rangel, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Francisco Medina Bermejo, de ídem, al Batallón 18.

Idem ídem, don Jesús Ciudad Casas, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Francisco Suárez Tangil, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Manuel Hidalgo Barbujo, de ídem, al Batallón 168.

Idem ídem, don Manuel Ruiz Sanz, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Nicolás Martínez Asensio, de ídem, al Batallón número 74.

Idem ídem, don Juan E. García Rodríguez, de ídem, al Batallón número 76.

Idem ídem, don Salvador Vicente Pata, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Francisco Jiménez

Delgado, de ídem, al Batallón 77.

Idem ídem, don Manuel Jiménez Rodríguez, de ídem, al Batallón 78.

Idem ídem, don Pedro Fraile Lozano, de ídem, al Batallón "C" de Cazadores de San Fernando, número 1.

Idem ídem, don Adolfo Rubio Gil, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Tomás Ballester Rubio, de ídem, al Batallón 170.

Idem ídem, don Ángel Caballero Gómez, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Juan Martínez Segueira, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Aureliano Rodríguez Callejón, de ídem, al ídem.

Idem ídem, don Alvaro Ruiz Nieto, del Ejército del Centro, al tercer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5.

Idem ídem, don Moisés Martínez Antoñana, del ídem, al Quinto Tabor del ídem.

Idem ídem, don Víctor Marinero Bermúdez, del Ejército del Norte, al Cuarto Tabor del ídem.

Idem ídem, don José González González, del ídem, al Décimo Tabor del ídem.

Idem ídem, don Saturnino Yáñez Carlos, del ídem, al ídem del ídem.

Idem ídem, don Julián Junquero Regález, del ídem, al ídem del ídem.

Idem ídem, don Agustín Nuevo Fernández, del ídem, al ídem del ídem.

Idem ídem, don Luis Menezo Alvarez, del Batallón de Cazadores Melilla, núm. 3, al Cuarto Tabor del ídem.

Idem ídem, don Rafael Lozano Cuerda, del ídem, al Sexto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3.

Idem ídem, don Eladio García Bustelo, de la 84 División, al Quinto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tehuacán, núm. 1.

Idem ídem, don José María Silió Vicente, del Ejército del Centro, al Séptimo Batallón del Regimiento de Infantería Argel, número 27.

Idem ídem, don Eustasio Martín López, del ídem, al Batallón "B" de Cazadores de San Fernando, número 1.

Idem ídem, don Pedro Morales Arroyo, del ídem, al ídem.

Idem ídem, don Fernando Ramírez de la Fuente, del ídem, al Octavo Batallón del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26.

Idem ídem, don Enrique Martín Miralles, del ídem, a la Unidad de Esquiadores de la División 72.

Idem ídem, don Alejandro Alonso Muñoz, del ídem, a ídem.

Idem ídem, don Nemesio Suárez Mendoza, de la División 81, al Octavo Tabor del Cuerpo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4.

Idem ídem, don Serafín Mirón López, de la División, 15, al Batallón 272.

Idem ídem, don Angel González Corral, de ídem, al Batallón 274.

Idem ídem, don Francisco Bullido Gómez, de ídem, al Décimo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, número 4.

Idem ídem, don Diego García Solórzano, de ídem, al 11 Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1.

Idem ídem, don Felipe Muñoz Hurtado, de ídem, al ídem.

Burgos, 12 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 30 del mes actual pasa a la situación de retirado el Auxiliar Administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con destino en la Intendencia Militar de la Quinta Región, don Francisco Calvo Mallén, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 637,50 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos. Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de agosto próximo por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 11 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Ceses

A propuesta del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol, y por renuncia de los interesados, queda sin efecto el nombramiento de Celadores de Puerto, provisionales, efectuado por Orden de 2 de mayo último (B. O. núm. 561), del personal que se indica:

Provincia Marítima de Vigo
Francisco León Trillo.

Provincia Marítima de La Coruña
Segundò González Pérez.

Provincia Marítima de Gijón
Indalecio Martínez Martínez.

Provincia Marítima de Santander
Ignacio Isasa.
Jesús Alcorta.

Burgos, 13 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Continuación en el servicio

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería e Infantería de Marina que a continuación se relaciona, con expresión de las campañas que al frente de cada uno se indican y a partir de las fechas que se expresa:

Cabo de Marinería de la dotación de las Defensas Submarinas del Departamento Marítimo de Ferrol, Rafael Díaz Barros, en tercera y a partir del 22 de julio de 1938.

Cabo de Marinería de la dotación del Cañonero "Canalejas", Juan Moya Quiñones, en Tercera y a partir del 29 de octubre de 1936, por serle de abono 7 meses y 22 días por servicios en la costa occidental de Africa.

Cabo de Marinería de la dotación del Destructor "Velasco Mellilla", Valentin Pérez Mozas, en Tercera y a partir del 4 de enero de 1938.

Cabo de Marinería de la dotación de la Comandancia de Marina de Vigo, Evaristo Pereira Castro, en Tercera y a partir del 22 de julio de 1938.

Cabo de Marinería de la dotación de la Ayudantía de Marina de Tarifa, en Tercera y a partir del 3

de abril de 1938, Antonio Alvarez García, por serle de abono 3 meses y 19 días con arreglo a la O. M. de 8 de abril de 1936 (D. O. 89).

Cabo de Artillería de la dotación del bou armado "Turquesa", Juan Martínez Pereira, en Tercera y a partir del 14 de septiembre de 1937, por serle de abono 3 meses y 18 días, con arreglo a la O. M. de 8 de abril de 1938 (D. O. 89).

Cabo de Artillería de la dotación del Guardacostas "Arcila", José Rojo Fajardo, en Tercera y a partir del 13 de abril de 1938.

Cabo de Artillería de la dotación del Grupo de Infantería de Marina, Antonio Varela Yáñez, en Segunda y a partir del 13 de julio de 1936, por serle de abono 3 meses y 18 días, con arreglo a la O. M. de 8 de abril de 1938 (D. O. 89).

Cabo de Artillería de la dotación del Cañonero "Cánovas del Castillo", Antonio Zamora Cabajal, en Primera, a partir del 13 de febrero de 1938, debiéndosele deducir lo percibido y no devengado en la anterior campaña.

Cabo de Artillería de la dotación del Arsenal de Ferrol, José María de la Paz Bautista, en Tercera y a partir del 29 de julio de 1938.

Cabo Radiotelegrafista con destino en el Estado Mayor de la Armada, Matias Ayala García, en Primera y a partir del 13 de septiembre de 1936.

Cabo Radiotelegrafista de la dotación del Cañonero "Cánovas del Castillo", Antonio García Martínez, en Tercera y a partir del 3 de junio de 1938, por serle de abono 2 meses y 25 días, con arreglo a la O. M. de 4 y 8 de abril de 1936 (D. O. 89 y 101).

Cabo Torpedista de primera, del Destacamento de Marina de la Isla de Ons, Máximo Pernas Fraguera, en Primera y a partir del 2 de enero de 1938.

Marinero de primera de la dotación del Hospital de Marina de Ferrol, Ramón Gonzalo Grana Vidal, en Segunda y a partir del 7 de mayo de 1938.

Marinero Enfermero de la Escuela Naval Militar, Juan Antonio López Molero, en Segunda y a partir del 3 de abril de 1938.

Cabo de Fogoneros de la dotación del Cañonero "Canalejas", Miguel Fresneda Pujal, en Primera y a partir del 29 de enero de 1938, debiéndosele deducir lo per-

cibido y no devengado en la anterior campaña.

Cabo de Fogoneros de la dotación del Destructor "Velasco Ceuta". Antonio Bernal Iglesias, en Séptima y a partir del 7 de junio de 1938.

Cabo de Fogoneros de la dotación del cañonero "Canalejas", Miguel Avilés Pérez, en Primera y a partir del 29 de enero de 1938, debiéndosele deducir lo percibido y no devengado en la anterior campaña.

Cabo de Fogoneros de la dotación del cañonero "Canalejas", Miguel Costa Bobet, en Primera y a partir del 22 de octubre de 1937, debiéndosele deducir lo percibido y no devengado en la anterior campaña.

Fogonero Preferente de la dotación del Guardacostas "Arcila", José Benito Piñero Tauris, en Primera y a partir del 1 de diciembre de 1936, debiéndosele deducir lo percibido y no devengado en la anterior campaña.

Fogonero Preferente de la dotación de la Base Naval de La Grana, Juan Tembras López, en Segunda y a partir del 14 de octubre de 1937.

Fogonero Preferente de la dotación del cañonero "Lauria", José Antonio Cabrera Pérez, en Cuarta y a partir del 22 de mayo de 1938.

Fogonero Preferente de la dotación del Cañonero "Cánovas del Castillo", Francisco Ruiz González, en Primera y a partir del 8 de febrero de 1937, debiéndosele deducir lo percibido y no devengado en la anterior campaña.

Fogonero Preferente de la dotación del cañonero "Cánovas del Castillo", José Ortiz Rodríguez, en Primera y a partir del 30 de marzo de 1938, debiéndosele deducir lo percibido y no devengado en la campaña anterior.

Fogonero Preferente de la dotación del crucero-auxiliar "Ciudad de Alicante", José Benítez Marín, en Séptima y a partir del 1 de mayo de 1938.

Fogonero Preferente de la dotación del Arsenal de La Carraca, Fulgencio Valero Carrillo, por un mes y nueve días, a partir del 30 de mayo de 1938, sin beneficio para invalidación de nota en libreta.

Fogonero Preferente de la dotación del Destructor "Velasco Melilla", Francisco Diaz Beceiro, en

Segunda y a partir del 2 de febrero de 1938.

Fogonero Preferente de la dotación del Arsenal de La Carraca, Alfonso Mateo Hernández, en Quinta y a partir del 21 de enero de 1937.

Fogonero Preferente de la dotación del Arsenal de La Carraca, Luis Ufarte Soriano, en Primera y a partir del 15 de marzo de 1938, debiéndose deducir lo percibido y no devengado en la anterior campaña.

Marinero Fogonero de la dotación del Cañonero "Canalejas", Angel Luise Noirot, en Segunda y a partir del 28 de abril de 1938.

Cabo de Infantería de Marina de la dotación del Cañonero "Cánovas del Castillo", Emiliano Fernández Carrasco, en Primera y a partir del 12 de enero de 1937, debiéndosele deducir la cantidad de vestuario no devengada en la anterior campaña.

Burgos, 12 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Subsecretaría del Aire

Premio de efectividad

He resuelto aprobar la propuesta cursada a esta Subsecretaría y conceder al Teniente del Arma de Aviación, con destino en la Región Aérea de Levante, don Leandro Ainoza Villacampa, el premio de efectividad correspondiente a quinquenio y anualidad que le corresponde por hallarse comprendido en la O. C. de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirle a partir del 1 de octubre de 1936.

Burgos, 14 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

SEGURIDAD Y ASALTO

Relación nominal de los Cabos y Guardias, pertenecientes al Nove-no Grupo de Asalto de Málaga, ascendidos al empleo inmediato por méritos de guerra:

A Sargentos provisionales

- D. José Hurtado Rodríguez.
- D. Fernando Salazar Castillo.
- D. Ramón Caminos García.
- D. Severiano Orihuela Avila.
- D. Fernando Correa Carrasco.

A Cabos, con la antigüedad de 1.º de enero de 1937.

- D. José Girón Avidad.
- D. Emilio Gómez Martín.
- D. Nicolás Bullejo Martínez.
- D. Diego Madrid Martín.
- D. Ramón Fernández Fernández.
- D. Juan Rivera Fernández.
- D. Rafael Colomina Gallego.
- D. Joaquín Valverde Pedrinazo.
- D. Pedro Higuera Orantes.
- D. Francisco Gómez Antúnez.
- D. Francisco Pardo Marín.
- D. Francisco Sánchez Pérez.
- D. Jacinto Alvarez Cuadrado.
- D. José Rodríguez Puga.
- D. Antonio García García.
- D. Juan Jiménez Cascales.
- D. Manuel Molina Mora.

Valladolid, 13 de julio de 1938.—

II Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Seguridad, José Medina.

Relación nominal de los Guardias ascendidos al empleo inmediato por méritos de guerra, pertenecientes a los Grupos que se indican:

Del Quinto Grupo de Sevilla, don Fernando Gómez Avila, con antigüedad de 1.º de enero de 1937.

Del 11 Grupo de Badajoz, don Manuel Gil Pérez, ídem ídem.

Del Cuarto Grupo de Bilbao, don Luciano Gómez Ramos, ídem 29 de mayo de 1938.

Ídem, don Santiago Alvarez Alvarez, ídem de 7 de julio de 1938.

Valladolid, 13 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Seguridad, José Medina

Por haber cumplido la edad reglamentaria, corresponde pasar a situación de jubilado en la fecha de 30 de junio de 1938 al Guardia del Cuerpo de Seguridad de Cádiz Germán Pérez Pastor.

Valladolid, 13 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Seguridad, José Medina.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 15 de julio de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,80

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos hidráulicos

Concurso de Proyectos ANUNCIO

Solicitada por don Antonio Alvarez la rehabilitación del expediente de concesión del aprovechamiento de 200 litros por segundo de aguas del río Fraguineda, en términos de Lobera (Orense), para

producción de fuerza, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo se admitirán en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, Proyectos que tengan el mismo objeto que el expediente mencionado o sean incompatibles con él.

Oviedo, 25 de junio de 1938.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando de La Guardia.

Aguas Terrestres

Habiéndose presentado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: doña Dolores Pérez Mon.

Clase de aprovechamiento: Hidro-eléctrico para usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Todo el caudal en estiaje y hasta cuatro mil novecientos noventa y dos litros por segundo en el resto del año.

Corriente de donde se han de derivar: Río Oro.

Término municipal en que radican las obras: Alfoz.

Se abre un plazo de treinta días naturales, que terminará a las trece horas de aquel en que se cumplan, contándolos a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se inserte esta petición, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Oviedo, 30 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando de La Guardia.

Aprovechamientos

Habiéndose presentado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: don Cándido Souto Rodríguez y su esposa, Concepción Ferreiro Herbón.

Clase del aprovechamiento: Con destino a riego.

Cantidad de agua que se pide: Quince litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Sampayo.

Término municipal donde radican las obras: Castrovverde (Lugo).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 30 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando de La Guardia.

Aguas Terrestres

Habiéndose presentado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: dona Domitila Revuelta Gutiérrez.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: Ochenta y cuatro centilitros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: Fuentes del Pombó.

Término municipal en que radican las obras: Santa María de Cayón.

Se abre un plazo de treinta días naturales, que terminará a las trece horas de aquel en que se cumplan, contándolos a partir de la publicación de esta petición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Oviedo, 30 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando de La Guardia.

Anuncios particulares

CERAMICA DE LOS CASTILLEJOS, S. A.

Castillejos

En cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos Sociales, se anuncia por el presente que don José Arango y Arango tiene manifestado haberle sido sustraídas de su antiguo domicilio en Madrid doscientas sesenta y seis acciones, por un valor de ciento treinta y tres mil pesetas y con la siguiente numeración: 107 al 116, 123 al 141, 173 al 192, 234 al 245, 331 al 332, 479 al 481 y 1.001 al 1.200.

Si transcurrido el plazo de tres meses no se recibe ninguna reclamación que acredite la posesión legal de estos Títulos, se procederá a la anulación de los mismos y entrega de los duplicados correspondientes al señor Arango.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS

G I J O N

Edicto

Don Juan Olano de la Torre, Juez accidental de Primera Instancia del distrito de Oriente de Gijón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió juicio de "abintestato" por los trámites del juicio voluntario de testamentaria por el Procurador D. Francisco Rocés González, a nombre y representación de doña María Fernández Figar, doña Celsa, doña Sara, doña María, doña Pilar y don Secundino Felgueroso Fernández, por fallecimiento de don Constantino Felgueroso González, esposo y padre, respectivamente, de los anteriores; habiéndose tenido por promovido dicho juicio por providencia del día de ayer, y mandándose citar a los herederos de expresado causante y al cónyuge viudo, así como al señor Delegado Fiscal de este Juzgado, en representación del heredero ausente, en ignorado paradero, don Víctor Felgueroso Fernández.

Y por el presente se llama al heredero ausente, en ignorado paradero, don Víctor Felgueroso Fer-

nández, para que comparezca en dicho juicio en legal forma, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón a primero de julio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Juan Olano. El Secretario, José Mori.

G I J O N

Edicto

Don Genaro Palacio Sánchez, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia del distrito de Occidente de Gijón.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado y de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Gijón a veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y ocho, II Año Triunfal; el Sr. D. Genaro Palacio Sánchez, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia del distrito de Occidente de esta población, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Eduardo Castro Solares en nombre y representación de don Alberto Paquet y García Rendueles, mayor de edad, casado, vecino de esta población, defendido por el Letrado D. Julio Gabito Pedregal, contra don Fernando García González, también mayor de edad, casado, propietario y vecino de Mareo, en este Concejo, representado por los estrados del Juzgado en su rebeldía, sobre otorgamiento de escritura de hipoteca;

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Eduardo Castro Solares, en nombre y representación de don Alberto Paquet y García Rendueles, contra don Fernando García González, debo condenar y condeno a éste a que tan pronto esta sentencia sea firme otorgue escritura de constitución de hipoteca a favor del actor sobre la finca número 79 de la calle Corrida de esta villa, en garantía de las treinta y cinco mil pesetas del principal del préstamo y del importe de los intereses a razón del cinco por ciento anual, a contar del ocho de junio de mil novecientos treinta y tres hasta el dieciséis de febrero último, fecha de la interposición

de la demanda, y de los intereses de dichas cantidades al cinco por ciento anual; condenándole igualmente al pago de la totalidad de las costas originadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Genaro Palacio.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Fernando García González, previa la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, expido el presente en Gijón a veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez Municipal, Genaro Palacio.—El Secretario interino, Rufino Sánchez.

G I J O N

Edicto

Don Juan Olano de la Torre, Juez accidental de Primera Instancia del distrito de Oriente de Gijón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. José Ramón Ibaseta Gutiérrez, a nombre y representación de don Ramón Pérez y Pérez, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, contra don Patricio Fernández Rocés, su esposa doña Eulogia Posada García y su hijo don Luis Angel Fernández Posada, mayores de edad, casados y vecinos de esta población, con domicilio en la calle de Ramón Alvarez García, número tres, de esta villa, hoy en ignorado paradero.

Que por el presente se requiere de pago a mentados deudores por la suma de cuarenta mil pesetas de principal, cuatro mil doscientas pesetas de intereses vencidos hasta el día dos de abril último, o sea siete trimestres vencidos en dicho fecha, a razón del seis por ciento anual estipulado en la escritura de hipoteca, y dos mil quinientas pesetas más que provisionalmente se calculan para gastos judiciales e intereses vencidos a partir del dos de abril último hasta el completo pago; y se les cita de remate por término de nueve días para que se personen en dichos autos y se opongán a la ejecución si les conviniere, hacién-

dose constar que se practicó el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su domicilio y paradero.

Dado en la villa de Gijón a dieciocho de junio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Juan Olano.—El Secretario, José Mori.

G I J O N

Don Genaro Palacio Sánchez, Juez municipal en funciones de Primera Instancia del distrito de Occidente de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en el pleito de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Gijón, a once de junio de mil novecientos treinta y ocho, II Año Triunfal. El señor don Genaro Palacio Sánchez, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de Occidente de esta población, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Eduardo Castro Solares, en nombre de la Sociedad limitada de esta plaza “El Ancora”, defendida por el Letrado don Julián Ayesta, contra don Manuel Fernández Muñiz, mayor de edad, casado, armador de buques y vecino de Avilés, quien por no haber comparecido estuvo representado por los Estrados del Juzgado, en su rebeldía; sobre reclamación de nueve mil setecientas cuarenta y una pesetas noventa y cinco céntimos; habiéndose practicado diligencias de embargo preventivo sobre bienes del demandado, el cual fué ratificado a su tiempo, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Eduardo Castro Solares, en nombre de la Sociedad limitada de esta plaza “El Ancora”, contra don Manuel Fernández Muñiz, debo condenar y condeno a éste a que pague a la actora la suma de “nueve mil setecientas cuarenta y una pesetas y noventa y cinco céntimos”, más el interés legal de dicha cantidad, a contar de la fecha del emplazamiento, condenándole asimismo al pago de las costas causadas en este procedimiento, y se tiene por ratificado el embargo preventivo trabado a instancia de la parte demandante en bienes del demandado. Así por es-

ta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde por edictos en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, si no se pidiese dentro de tercer día que se notifique personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Genaro Palacio”.

Dicha sentencia fué publicada en forma legal el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de formal notificación al demandado don Manuel Fernández Muñiz, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, en Gijón, a veintiuno de junio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez municipal, Genaro Palacio.—El Secretario interino (ilegible).

A R A C E N A

Don José Antonio Seijas Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

El día cuatro de enero próximo pasado falleció abintestato, en la villa de Cortegana, de donde era natural y vecina, doña Carmen Macías Romero, hija legítima de don Dionisio y de doña Antonia, en estado de soltera y sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamándose su herencia para los más próximos parientes que le sobrevivieran, que lo son sus primos-hermanos Carmen y Nicolás Macías Fernández, Joaquín y María Macías Martín, José y Angela Macías Mure, Francisca, Antonia, Julián, José y Margarita Martín Ruiz; José, Gregoria, Francisca y Julián Alvez Ruiz; José Ruiz Pérez, José Macías, Felisa y Carmen Franco Romero y Narciso y Juana Romero Sánchez.

En su virtud, se anuncia la muerte sin testar de la doña Carmen Macías Romero; los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Aracena a veinticinco de junio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Seijas.—Ante mí, Gaspar Santiuste.

Z A M O R A

Edicto

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia de esta capital, dictada ante mi edicto de ayer, en autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don José Pérez-Cardenal Olvera, a nombre de la Sociedad Banco Español de Crédito, Sucursal de Zamora, contra don Lino Blanco Samper, mayor de edad, comerciante y vecino que fué de esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 6.022,40 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, y en los que con esta fecha se ha practicado diligencia negativa de embargo contra dicho demandado, se requiere por medio del presente al referido deudor don Lino Blanco Samper, para el pago de la expresada suma, y se le cita de remate para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, y cuyo embargo se practicó sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero. Todo bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zamora, a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y ocho, II Año Triunfal.—El Secretario, Pedro Núñez.

F E R R O L

Don Luis Rubido Diéguez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de El Ferrol.

Hago público: Que en expediente que de oficio se instruye en este Juzgado sobre prevención de abintestato de doña Petra Pena Rivas, que falleció el día diecisiete de diciembre de 1936 en el Santo Hospital de Caridad de esta ciudad, de donde era vecina, se acuerdo en providencia de esta fecha llamar a todas las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a heredar, lo que justificarán cumplidamente en este Juzgado, por hallarse así acordado en la pieza de declaración de herederos, concediéndose al efecto el término de un mes, a contar desde la publicación de los presentes edictos.

Dado en Ferrol, a catorce de junio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Luis Rubido.

Imprenta del B. O. del Estado
BURGOS